



TLAXCALA

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA  
LXIII LEGISLATURA

## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 14 fracción I punto n del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, toma la protesta de Ley al cargo de Director del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala al:

**Licenciado José Badillo Montiel**

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

  
C. LUZ GUADALUPE MATA LARA  
DIP. PRESIDENTA

  
C. MA DE LOURDES MONTIEL CERÓN  
DIP. SECRETARIA

  
C. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA  
DIP. SECRETARIA